

Medellín, Septiembre de 2018

Doctora
Luz Adriana Jaramillo
Directora de Auditoría Interna
ESM



Radicado: 2018001979

Fecha de Indexación: 27/09/2018 13:55
Folios: 1

REF: Remisión Plan de Mejoramiento Institucional

Cordial saludo

De la manera más atenta y en aras del control administrativo ejercido por su despacho, me permito remitir el plan de mejoramiento construido por la entidad a los hallazgos administrativos registrados en la auditoria integral de la vigencia 2017, realizada por la Contraloría General de Antioquia.

De ante mano le agradezco el control y seguimiento estricto a las acciones de mejora propuestas, en aras de un adecuado cumplimiento del mismo.

Anexo: 4 Folios Útiles

Atentamente

Gildardo Pérez Lopera

Gerente

Elaboro: Juan Esteban Arboleda Jiménez – Secretario General-

Copia: Juan Alberto García García –Subgerente Financiero-
Sandra Villegas –Subgerente Comercial y de Operaciones-
Luz Ofelia Rivera Restrepo – Jefe Oficina de Planeación-
Carlos Alberto Cortez López – Jefe Oficina de TICS-

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA									
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOTERIA DE MEDELLIN									
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL GILVARDO ALFREDO PEREZ LOPERA									
PERIODO AUDITADO 2017									
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA 2018									
NOMBRE DEL INFORME INFORME DEFINITIVO									
TIPO DE AUDITORIA REGULAR									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN 2018									
6									
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción correctiva (Qué?)	Descripción de la actividad (Cómo?)	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Observaciones
1	Una vez analizado el Sistema de Gestión documental de la Lotería de Medellín, se evidenció que no todos los documentos que integran las unidades documentales de la serie están debidamente foliadas, no todos los expedientes se encuentran ubicados de acuerdo con la secuencia en que se realiza el trámite, no todas las carpetas están identificadas, marcadas y rotuladas de tal forma que permita su ubicación y recuperación, no existe un sistema de almacenamiento y depósito de la documentación que garantice la conservación y seguridad de la documentación, igualmente la información se encuentra muy dispersa y se dificulta la consulta a tiempo, lo anterior inobserva los Artículos de la ley 594 de julio 14 de 2000 en especial el Artículo 63	Falta de organización al interior de las dependencias.	Organizar las carpetas y demás archivos dentro de cada dependencia. Capacitar a los intervinientes respecto al manejo de los archivos.	1. Se hará revisión de las carpetas y se corregirán las debilidades; la empresa avanza en la construcción de las tablas de retención documental. 2. Se programó la Capacitación sobre manejo de archivos de todos los intervinientes en el proceso.	Revisión del 100 % de las carpetas y corregir los errores detectados para la conservación de los archivos.	28/08/2018	31/12/2018	Subgerente Financiero, Subgerente Comercial, Secretario General, Director, TIC's y Oficina de Planeación.	Los Directivos serán los encargados de coordinar esta actividad.
2.	En la revisión de las conciliaciones bancarias se encontraron partidas conciliatorias por \$20.118.155, que evidencian deficiencias en la aplicación de los Numerales 3.2.14 "Análisis, Verificación y Conciliación de Información" 3.2.3.1 "Soportes Documentales" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.1. "Análisis, Verificaciones y Ajustes" del Instructivo 03 de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación	Falta de coordinación y sincronía en la Subgerencia Financiera con su equipo de trabajo.	Formulación del proyecto de automatización de ingresos. Jornadas de trabajo en la Subgerencia Financiera.	1. Se presentará formulación del proyecto de automatización. 2. La Subgerencia Financiera citará a reunión los tres primeros días de cada mes a las dependencias que manejan ingresos por todos conceptos para identificar las consignaciones existentes	1. Identificación del 100% de las consignaciones. 2. Formulación para automatizar los ingresos de los distribuidores por consignación	29/08/2018	30/09/2018	Subgerencia Financiera y TICS	
3	Durante la ejecución de la auditoría no fueron suministrados los soportes de la medición posterior de las inversiones reflejadas en la cuenta 1227 Inversiones en Controladas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial que asciende a \$196.596.472, ni se encuentra información al respecto en las Notas a los Estados Financieros, incumpliendo el Numeral 5.5 del Capítulo 1 Activos del Nuevo Marco Normativo Resolución 414 de 2014, proferida por la Contaduría General de la Nación.	No se actualizaron las inversiones en controladas por el Método de Participación, puesto que no se tenían los estados financieros definitivos para la fecha de cierre.	Se anexarán los soportes de la actualización de las inversiones y se realizarán a partir del año 2018 los datos parciales antes del cierre, suministrados por las Empresas donde se poseen las inversiones y se revelarán en los Estados Financieros.	Revelar trimestralmente toda la información en los Estados Financieros de las participaciones patrimoniales de la Lotería de Medellín y actualizarlas una vez el Organismo de dirección lo suministre.	Revelación trimestral en los Estados Financieros de la participación patrimonial de la Lotería de Medellín.	28/08/2018	2018/10/31	Subgerente Financiero, Dirección de Contabilidad	
4	La cuenta 1223 Inversiones de Administración de Liquidez a Costo Amortizado, presenta incertidumbre por \$9.534.292, debido a que el saldo contable asciende a \$59.530.878.513 mientras que el saldo de tesorería suma \$59.540.412.805; Esta situación fue incluida en las Notas a los Estados Financieros, así: "Es importante revelar que existe una diferencia entre el saldo en libros contables con el informe suministrado por tesorería, por valor de \$9.534.292, dado que dicha área no reportó a contabilidad en el periodo indicado". Lo citado incumple los Numerales 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias", 3.2.9.2 "Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.2. "Conciliación Entre Áreas" del Instructivo 03 de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	Falta de coordinación y sincronía en la Subgerencia Financiera con su equipo de trabajo.	Realizar conciliación de las inversiones comparando los títulos poseídos con los registros contables. Se realizará conciliación mes a mes entre tesorería y contabilidad Ajustar procedimiento de conciliación.	Se realizará la conciliación de las inversiones de manera continua. La subgerencia financiera citará a reunión los tres primeros días de cada mes a las dependencias que manejan ingresos por todos conceptos para identificar las consignaciones existentes.	Conciliar las diferencias y mantener información única actualizada	28/08/2018	28/10/2018	Subgerencia Financiera, Dirección de Contabilidad, Tesorería, Oficina de Planeación.	

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA									
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: LOTERIA DE MEDELLIN									
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GILVARDO ALFREDO PEREZ LOPERA									
PERIODO AUDITADO: 2017									
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA: 2018									
NOMBRE DEL INFORME: INFORME DEFINITIVO									
TIPO DE AUDITORIA: REGULAR									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2018									
0									
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción correctiva (Qué?)	Descripción de la actividad (Cómo?)	Meta	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Responsable(s)	Observaciones
5	El saldo de la Subcuenta 138408 Cuotas Partes de Pensiones que asciende a \$1.205.904.463 presenta incertidumbre debido a que durante la vigencia 2017 no se efectuaron gestiones administrativas tendientes a su depuración y cobro, solo al finalizar la vigencia y con motivo de la creación de la Dirección de Talento Humano se reanudaron las gestiones que venían de 2016, razón por la cual los resultados de dicha gestión y castigos de cartera originados en solicitud de prescripciones se reflejarán y deberán ser evaluados por la Contraloría en la vigencia 2018. Lo referido incumple los Numerales 3.2.9.2 "Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional", 3.2.15 "Depuración Contable Permanente y Sostenible" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.5. "Existencia Real de Bienes, Derechos Obligaciones y Documentos Soporte Idóneos" del Instructivo 03 de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	Diligencia efectiva en la gestión de cuotas partes por cobrar años anteriores	Adquisición de un software para la liquidación de cuotas partes y bonos pensionales. Librar mandamientos de pagos a las entidades cuotapartidistas.	Implementar el Software para la Entidad y capacitar a los funcionarios responsables Continuar con las acciones de cobro correspondiente. Actualizar el procedimiento en lo relacionado a cuotas partes.	Recuperación de cuotas partes y depuración contable, permanente y sostenible. Cobro continuo de las cuotas partes.	28/08/2018	31/12/2018	Dirección de Talento Humano, Subgerencia Financiera y Oficina de Planeación.	
6	La subcuenta 141520 Préstamos de Vivienda que asciende a diciembre 31 a \$1.997.738.723 presenta incertidumbre sobre su saldo debido a fallas del software que llevaron a diversos ajustes y procesos con fecha diciembre 31, se realizaron débitos por \$502.216.231 y créditos en cuantía de \$458.662.946 y fueron anulados 56 registros que ascienden a \$305.820.016. Adicionalmente, se presenta una inconsistencia en la Cartilla de Estados Financieros a diciembre de 2017 debido a que la relación de cartera de la subcuenta 141520 de Exfuncionarios asciende a \$1.009.779.485, mientras que el saldo entregado como soporte por la Entidad tanto en contabilidad como en el módulo de vivienda asciende a \$1.079.271.122, para una diferencia de \$69.491.637, dicho informe fue construido con motivo de la Auditoría, pues no se tenía el soporte a diciembre 31 con el informe de saldos por	Debilidades en el desarrollo del software en lo pertinente al sistema de cartera al costo amortizado.	Se conciliaron los saldos una vez se entreguen los desarrollos solicitados al proveedor software. Revisión de roles y perfiles por parte del Subgerente Financiero para el manejo del software.	Normalizar el sistema y hacer una interfase con nómina. Hacer capacitación nuevamente al personal que maneja el tema de vivienda.	Conciliar las cuentas de Contabilidad y Vivienda (módulo de Talento Humano).	28/08/2018	31/12/2018	Dirección Talento Humano. Subgerencia Financiera. Dirección de Contabilidad. Oficina de TIC s.	
7	La cuenta 1510 Mercancías en Existencia, presenta una incertidumbre de \$10.428.827, debido a que el saldo contable asciende a \$837.047.475 mientras que el saldo de tesorería suma \$847.476.302; Esta situación fue incluida en las Notas a los Estados Financieros, así: "El saldo contable presenta una diferencia respecto a la información enviada por el área comercial, se conciliaron las cifras y el saldo de \$10.428.827, esta como mayor valor frente a la información del área de contabilidad. Se enviaron correos al área encargada solicitando se explicaran las diferencias presentadas, a la fecha no se recibió respuesta". Lo citado incumple los Numerales 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias", 3.2.9.2 "Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.2. "Conciliación Entre Áreas" del Instructivo 03 de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	No se identificó la partida conciliatoria en el mes de diciembre de 2017.	Realizar conciliaciones contables con Almacén y la Subgerencia Comercial y de Operaciones de manera continua	Se realizará la conciliación mensual de los inventarios.	Conciliaciones actualizadas	28/08/2018	31/10/2018	Subgerencia Financiera. Almacén. Subgerencia Comercial y de Operaciones. Dirección de Contabilidad.	

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: LOTERIA DE MEDELLIN
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GILVARDO ALFREDO PEREZ LOPERA
 PERIODO AUDITADO: 2017
 AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: 2018
 NOMBRE DEL INFORME: INFORME DEFINITIVO
 TIPO DE AUDITORIA: REGULAR
 FECHA DE SUSCRIPCION: 2018

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción correctiva (Que?)	Descripción de la actividad (Cómo?)	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Observaciones
8	El informe de "Activos Lotería de Medellín - Inventarios" subido por la Entidad al software Gestión Transparente, no ha sido actualizado con los avales realizados por la Entidad en la vigencia 2015 y presenta diversas inconsistencias frente a los saldos de las subcuentas contables las cuales ascienden a \$2.497.947.481; lo referido incumple los Numerales 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias", 3.2.9.2 "Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.2. "Conciliación Entre Áreas" del Instructivo 03 de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación	Se reporto un archivo desactualizado. Falta de actualización de los activos de la Entidad	Actualizar el archivo del almacén y cruzar la información con Contabilidad.	Dar de Baja y actualizar la base de datos del almacén y revisarlo nuevamente con el fin de determinar los activos definitivos.	Inventario físico de los bienes muebles propiedad de la entidad actualizado.	28/08/2018	31/12/2018	Subgerencia Financiera. Oficina de Almacén Dirección de Contabilidad	
9	Durante la vigencia en estudio ni en vigencias anteriores fue programado ni realizado el inventario físico de los bienes muebles propiedad de la Entidad, por lo tanto no han sido conciliadas las existencias reales con las cifras del módulo de activos; lo referido incumple los Numerales 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias", 3.2.9.2 "Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional", 3.2.11 "Individualización de los Bienes, Derechos y Obligaciones" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.2. "Conciliación Entre Áreas" del Instructivo 03 de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	Inventario de bienes muebles de propiedad de la Entidad, desactualizado.	Actualizar el inventario de bienes muebles de propiedad de la Entidad. Programar una actualización del inventario físico de la entidad.	Conformar un equipo para realizar la actualización inventario físico de bienes muebles de la entidad.	Inventario físico de los bienes muebles propiedad de la entidad actualizado y conciliado con Contabilidad	28/08/2018	30/10/2018	Subgerencia Financiera. Secretaría General. Equipo conformado según Resolución	
10	La subcuenta 164001 Edificios y Casas no presentó depreciación periódica durante la vigencia, solo en el mes de diciembre se realizó la depreciación por un monto de \$86.967.926, que dividido por el valor de las Edificaciones \$2.261.166.057, arroja una vida útil estimada de 26 años; la cual difiere de la vida útil restante certificada por la Entidad que corresponde a 52 años con una alícuota de \$43.483.963; para una sobreestimación contable de \$43.483.963	El desarrollador del software incumplió con el desarrollo del sistema para el cálculo real.	Proceso Jurídico y afectación de póliza al desarrollador del software para cumplimiento Realizar el cálculo de la depreciación de forma manual hasta tanto el desarrollador del sistema entregue la solución.	Se avanza en el cálculo de depreciación de manera manual para compararlo con el que entregará el desarrollador del software en el mes de octubre de 2018.	Conciliación de la propiedad, planta y equipo	28/08/2018	31/12/2018	Subgerencia Financiera. Tesorería Dirección de Contabilidad	
11	11. La subcuenta 190403 Inversiones de la cuenta Plan de Activos para Beneficios Pos Empleo presenta incertidumbre por \$9.347.463, debido a que el saldo contable asciende a \$7.756.284.539 mientras que el saldo de tesorería suma \$7.765.632.002; Esta situación fue incluida en las Notas a los Estados Financieros, así: "Es importante revelar que existe una diferencia entre el saldo en libros contables con el informe suministrado por tesorería, por valor de \$9.347.463, dado que dicha área no reporto a contabilidad en el periodo indicado". Lo citado incumple los Numerales 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias", 3.2.9.2 "Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.2. "Conciliación Entre Áreas" del Instructivo 03 de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	Partidas sin identificar de inversiones.	Conciliación mensual de las inversiones.	Realizar las conciliaciones de manera mensual de las inversiones entre tesorería y contabilidad con el fin de que no se presenten diferencias.	Conciliación total de las inversiones.	28/08/2018	30/10/2018	Subgerencia Financiera. Tesorería Dirección de Contabilidad.	

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA									
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									
NOMBRE DE LA ENTIDAD									
LOTERIA DE MEDELLIN									
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL									
GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA									
PERIODO AUDITADO									
2018									
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA									
INFORME DEFINITIVO									
TIPO DE AUDITORIA									
REGULAR									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN									
2018									
0									
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción correctiva (Que?)	Descripción de la actividad (Cómo?)	Meta	Fecha de Inicialización	Fecha Finalización	Responsable(s)	Observaciones
12	Las obligaciones presentadas en la Resolución 002 de enero de 2018 de cuentas por pagar ascienden a \$14.508.716.817 y coincide con la cifra citada en el cierre fiscal reportada en el software Gestión Transparente, pero difiere en \$72.173.042 de la cifra entregada por la Entidad a la Comisión Auditora durante la ejecución de la auditoría que asciende a \$14.580.889.859. Lo referido incumple los Numerales 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias", 3.2.9.2 "Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.2. "Conciliación Entre Áreas" del Instructivo 03 de 2017, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	Entrega de información equivocada por parte de un funcionario del área financiera.	Verificación de la información entregada por parte del subgerente financiero.	Validación de la información a entregar al equipo auditor por medio del enlace nombrado por la Entidad.	Entrega de información solicitada y validada.	28/08/2018	30/09/2018	Subgerente Financiero. Enlace nombrado por la Entidad.	